

### 3. Otras disposiciones

#### CONSEJERÍA DE EDUCACIÓN Y DEPORTE

*Resolución de 12 de febrero de 2019, de la Dirección General del Profesorado y Gestión de Recursos Humanos, por la que se resuelve el procedimiento de redistribución ordenado por Resolución de 21 de diciembre de 2018.*

La Resolución de 21 de diciembre de 2018, de esta Dirección General, ordena la instrucción de procedimientos de redistribución como consecuencia de lo establecido en las Órdenes de 8 de junio de 2016 y 26 de abril de 2017, por las que se modifica la autorización de enseñanzas en determinados centros docentes públicos que extinguen progresivamente o trasladan ciclos formativos de formación profesional.

Llevado a cabo el procedimiento de referencia, de conformidad con lo establecido en el artículo 6 de la Orden de 11 de abril de 2011, por la que se regulan los procedimientos de recolocación y redistribución del personal funcionario de carrera de los cuerpos docentes contemplados en la disposición adicional séptima de la Ley Orgánica 2/2006, de 3 de mayo, de Educación, la Delegación Territorial de Educación de Jaén ha remitido a esta Dirección General las actas correspondientes, donde consta la audiencia del personal afectado, así como la opción a la que se ha acogido dicho personal, en aplicación de lo establecido en la referida Resolución de 21 de diciembre de 2018.

En consecuencia, procede declarar al mencionado personal en la situación por la que ha optado.

En su virtud, de conformidad con las competencias atribuidas por el artículo 6.3 de la Orden de 11 de abril de 2011, esta Dirección General del Profesorado y Gestión de Recursos Humanos

#### HA RESUELTO

1. Redistribuir en los centros y puestos que se relacionan en el Anexo I de esta Resolución, como consecuencia del procedimiento de redistribución instruido de conformidad con la Resolución de 21 de diciembre de 2018, al personal que figura en dicho anexo.

2. Declarar en la situación de supresión, como consecuencia, asimismo, del procedimiento de redistribución instruido de conformidad con la Resolución de 21 de diciembre de 2018, al personal que figura en el Anexo II de esta resolución.

3. De conformidad con lo establecido en el artículo 7 de la Orden de 11 de abril de 2011, la antigüedad en los nuevos puestos y centros adjudicados será la generada desde el destino anterior. Al personal declarado en situación de supresión le serán de aplicación los derechos que, para la obtención de un nuevo destino definitivo, le reconoce el Real Decreto 1364/2010, de 29 de octubre, por el que se regula el concurso de traslados de ámbito estatal entre personal funcionario de los cuerpos docentes contemplados en la disposición adicional séptima de la Ley Orgánica 2/2006, de 3 de mayo, de Educación.

4. El personal adjudicatario de nuevos puestos por este procedimiento de redistribución que haya participado en el procedimiento de provisión convocado por Resolución de 24 de octubre de 2018 podrá renunciar, en su caso y en el plazo habilitado al efecto, a su participación en dicho procedimiento o, en el supuesto de no hacerlo y obtener nuevo destino por dicha vía, optar por dicho nuevo destino o por el obtenido por esta Resolución, en el plazo que se habilite oportunamente.

5. La presente resolución tendrá efectos administrativos del 1 de septiembre de 2018.

Contra la presente resolución, que pone fin a la vía administrativa, podrá interponerse, potestativamente, recurso de reposición, ante el mismo órgano que dicta la presente resolución, en el plazo de un mes a contar desde el día siguiente al de su publicación, de conformidad con los artículos 112.1, 123 y 124 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, y en el artículo 115.2 de la Ley 9/2007, de 22 de octubre, de la Administración de la Junta de Andalucía o, alternativa y directamente, en el plazo de dos meses a contar desde el día siguiente al de su publicación, recurso contencioso-administrativo ante el órgano jurisdiccional competente, conforme a lo establecido en los artículos 8.2.a), 14 y 46.1 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa.

Sevilla, 12 de febrero de 2019.- El Director General, Juan Carlos Aunión Ruiz.

## ANEXO I

PERSONAL DEL CUERPO DE PROFESORES DE ENSEÑANZA SECUNDARIA  
REDISTRIBUIDO

## DESDE EL IES GARCÍA LORCA (COD. 23005906), DE JAÉN

DNI	PERSONAL REDISTRIBUIDO	PUESTO		CENTRO ADJUDICADO
		Cód	Denominación	
****4237*	LOPÉZ CANO, Mª TERESA	00590004	LENGUA PES	23005906 IES FUENTE DE LA PEÑA
****8144*	MORENTE NADAL, CARMEN	00590004	LENGUA PES	23005906 IES FUENTE DE LA PEÑA
****9163*	GARCÍA SANTIAGO, ISABEL	00590005	GEOGRAFÍA E HISTORIA PES	23005906 IES FUENTE DE LA PEÑA
****7111*	BACAS PÉREZ, ENCARNACIÓN	00590006	MATEMÁTICAS PES	23005906 IES FUENTE DE LA PEÑA
****6416*	TURNES LAÍNEZ, VÍCTOR	00590006	MATEMÁTICAS PES	23005906 IES FUENTE DE LA PEÑA
****7789*	COBO CRUZ, MARÍA DE LOS ÁNGELES	00590007	FÍSICA Y QUÍMICA PES	23005906 IES FUENTE DE LA PEÑA
****6878*	RASCÓN VIGARA, ISABEL	00590011	INGLÉS PES	23005906 IES FUENTE DE LA PEÑA
****6016*	ORTEGA SÁNCHEZ, PEDRO ALBERTO	00590016	MÚSICA PES	23700256 IES PUERTA DE ARENAS
****5027*	TORRES ORDÓÑEZ, JESÚS	00590017	E.FÍSICA PES	23002413 IES SANTA CATALINA DE ALEJANDRÍA
****1643*	BORREGO PÉREZ, MANUEL FRANCISCO	00590019	TECNOLOGÍA PES	23005906 IES FUENTE DE LA PEÑA
****0093*	CARRIÓN PÉREZ, LUÍS	00590019	TECNOLOGÍA PES	23005906 IES FUENTE DE LA PEÑA
****7255*	ROJAS SOLA, MARÍA GUADALUPE	00590058	APOYO L Y S	23005906 IES FUENTE DE LA PEÑA
****7230*	MENA ERENA, FRANCISCO JOSÉ	00590059	APOYO C Y T	23005906 IES FUENTE DE LA PEÑA
****5922*	ARANDA ALMAZÁN, JUAN	00597021	CIENCIAS SOCIALES ESO	23005906 IES FUENTE DE LA PEÑA
****7569*	JIMÉNEZ SALVADO, MARÍA CINTA	00597060	PED.TERAPEÚTICA ESO	23005906 IES FUENTE DE LA PEÑA

## ANEXO II

PERSONAL DOCENTE DEL IES GARCÍA LORCA (COD. 23005906), DE JAÉN, QUE  
HA OPTADO POR PASAR A LA SITUACIÓN DE SUPRIMIDO

DNI	PERSONAL REDISTRIBUIDO	CÓDIGO PUESTO	DENOMINACIÓN DEL PUESTO
****1355*	ASENJO FENOY, ÁNGEL TORCUATO	00590009	DIBUJO PES
****9052*	GONZÁLEZ GARCÍA, CRISTINA	00590010	FRANCÉS PES
****5718*	BUENO DE LA ROSA, ANA	00590018	ORIENTACIÓN PES